



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00704926- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00704926- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2023-00712590- -UNC-ME#FA en donde se solicita el otorgamiento de equivalencias entre las carreras del Departamento Académico de Música y la resolución de la Facultad de Artes RHCD-2022-201-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RHCD-2022-224-E-UNC-DEC#FA que ordena el régimen de equivalencia entre materias de distintos planes del Departamento de Música, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente EX-2023-00712590- -UNC-ME#FA Marysol Becerra Lojo, DNI: 29.256.695, solicita equivalencia entre la asignatura Contrapunto I aprobada en la Licenciatura en Composición Musical (Res. Ministerial: 245/2011) y la asignatura Contrapunto de la Licenciatura en Dirección Coral (Res. Ministerial: 481/2012, modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT)

Que mediante expediente EX-2023-00704926- -UNC-ME#FA Valentina Chico Morales, DNI: 44.638.481, solicita equivalencia entre la asignatura Instrumento Principal II (Piano) de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Resol. Ministerial: 328/2015) y las asignaturas Instrumento Aplicado III (piano) y Instrumento Aplicado IV (piano) del Profesorado en Educación Musical.

Que la resolución RHCD-2022-201-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RHCD-2022-224-E-UNC-DEC#FA establece equivalencia entre la asignatura Instrumento Principal - II de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Resol. Ministerial: 328/2015) y las asignaturas Instrumento Aplicado III e Instrumento Aplicado IV del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015)

Que la mencionada resolución establece, además, que la asignatura de Contrapunto I aprobada en la Licenciatura en Composición Musical (Res. Ministerial: 245/2011) es equivalente con la asignatura Contrapunto de la Licenciatura en Dirección Coral (Res. Ministerial: 481/2012, modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de equivalencia presentado por la estudiante Valentina Chico Morales, DNI: 44.638.481, y en consecuencia, dar por aprobadas las asignaturas Instrumento Aplicado III e Instrumento Aplicado IV del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015)

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar al pedido de equivalencia presentado por la estudiante Marysol Becerra Lojo, DNI: 29.256.695, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Contrapunto de la Licenciatura en Dirección Coral (Res. Ministerial: 481/2012,

modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT)

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Notificar a las estudiantes. Cumplido pasar al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza a sus efectos.

(jga)